SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA Y DE ACCESO AL REGISTRO DE JORNADA

Relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud (Real Decreto 1146/2006, modificado por el Real Decreto 951/2026)

A LA DIRECCIÓN GERENCIA O DIRECCIÓN DE

Entidad titular de la unidad docente acreditada. Con copia a la Comisión de Docencia del centro y a mi tutor o tutora.

Nombre y apellidos	_____
DNI o NIE	_____
Especialidad	_____
Año de residencia	☐ R1 ☐ R2 ☐ R3 ☐ R4 ☐ R5
Unidad docente y servicio	_____
Hospital, gerencia o centro	_____
Tutor o tutora	_____
Domicilio a efectos de notificaciones	_____
Correo electrónico	_____
Teléfono	_____

La persona arriba identificada, residente en formación sanitaria especializada, comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

PRIMERO.- Que presto servicios para esa entidad en virtud de un contrato de la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, regulada por el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, en la especialidad y el año de residencia indicados.

SEGUNDO.- Que el artículo 4.1.p) del Real Decreto 1146/2006, añadido por el Real Decreto 951/2026, de 4 de noviembre (BOE de 6 de noviembre de 2026), en vigor desde el 7 de noviembre de 2026, reconoce al residente el derecho «a ser informado de la distribución de su jornada, antes del inicio de la prestación de servicios o, cuando se trate de una modificación, con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que el cambio deba surtir efectos». Ese derecho comprende tanto la jornada ordinaria como la jornada de guardia, que el propio real decreto califica como jornada.

TERCERO.- Que, conforme al artículo 1.4 del Real Decreto 1146/2006, en lo no previsto en él se aplica con carácter supletorio el Estatuto de los Trabajadores, cuyo artículo 34.9 obliga a la empresa a garantizar el registro diario de jornada, con el horario concreto de inicio y finalización

de la jornada de cada persona trabajadora, a conservar los registros durante cuatro años y a mantenerlos a disposición de las personas trabajadoras. El artículo 5.8 del Real Decreto 1146/2006, en la redacción aplicable desde el 1 de septiembre de 2027, reconoce además de forma expresa el derecho del personal residente a acceder al registro de su jornada.

CUARTO.- Que necesito esa información para comprobar el respeto de los límites de jornada y de los descansos que me corresponden, entre ellos el descanso de doce horas entre jornadas del artículo 5.1.b) del Real Decreto 1146/2006 y el descanso semanal y los festivos del artículo 37.1 y 2 del Estatuto de los Trabajadores, aplicables a los residentes según la sentencia del Tribunal Supremo 280/2022, de 30 de marzo (ECLI:ES:TS:2022:1543).

Por todo lo expuesto,

SOLICITA

1. Que se me facilite por escrito la distribución de mi jornada ordinaria y de mi jornada de guardia, incluido el calendario de guardias, correspondiente al periodo comprendido entre el _____ y el _____.
2. Que cualquier modificación de esa distribución se me comunique por escrito con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que deba surtir efectos.
3. Que se me entregue copia del registro diario de mi jornada, con la hora de inicio y de fin de cada jornada ordinaria y de cada guardia, correspondiente al periodo comprendido entre el _____ y el _____.
4. Asimismo, que se me informe de lo siguiente (marque lo que proceda):

☐ Los descansos semanales y festivos que no he disfrutado en el periodo indicado y la forma y fecha prevista para su compensación.

☐ El número de guardias que establece el programa formativo de mi especialidad para mi año de residencia.

☐ El documento en que se organiza el registro de jornada del centro (artículo 34.9, párrafo segundo, del Estatuto de los Trabajadores).

☐ Otros: _____

Solicito que la respuesta se me remita al domicilio o a la dirección de correo electrónico indicados.

En _____, a ____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

INSTRUCCIONES DE USO (esta página no se presenta)

1. **Para qué sirve.** Para que el centro te entregue por escrito tu calendario de jornada y de guardias y una copia del registro de las horas que trabajas. Son la prueba de cualquier reclamación posterior por excesos de jornada o descansos no disfrutados.
2. **Cuándo usarlo.** Desde ya: el derecho a conocer la distribución de la jornada rige desde el 7 de noviembre de 2026. Úsalo también cuando te comuniquen un cambio de horario o de guardias con menos de dos meses de antelación.
3. **Cómo rellenarlo.** Puedes escribir y marcar las casillas directamente en el PDF con cualquier lector de PDF, o imprimirlo y completarlo a mano. Indica periodos concretos; para el registro, pide como mínimo los últimos seis meses.
4. **Cómo presentarlo.** Por el registro electrónico de tu servicio de salud o por el registro general de tu centro, nunca solo por correo interno o en mano sin sello. Presenta solo las páginas del escrito, no esta. Conserva el justificante con fecha y número de registro y envía copia a tu tutor y a la Comisión de Docencia.
5. **Si no responden.** Si en un mes no tienes respuesta, consúltanos o habla con tu representación sindical. La falta de respuesta, acreditada con el justificante, es en sí misma un dato útil en una reclamación posterior.
6. **Plazos.** Las reclamaciones de cantidad derivadas de tu contrato prescriben al año desde que pudieron ejercitarse (artículo 59.2 del Estatuto de los Trabajadores). No esperes a terminar la residencia para reclamar.

Modelo orientativo elaborado por Atlante Legal (atlantelegal.com) a partir del Real Decreto 1146/2006 en la redacción dada por el Real Decreto 951/2026, actualizado a 8 de noviembre de 2026. No sustituye al asesoramiento jurídico individualizado. Consultas: info@atlantelegal.com | 662 933 291.